

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dos (2) de octubre de dos mil trece (2013)

REF:	REPARACION DIRECTA
DTE:	JOSE DAVID SERRANO RINCON y otros
DDO:	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO
RDO	05001 33 33 024 2013 00419 00
ASUNTO	TRASLADO REFORMA DE LA DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la Ley 1437 del 2011, se procede por el despacho a **ADMITIR** la reforma de la demanda de que hace el actor en el sentido de adicionar en el capitulo 6- PRUEBAS – incorporar el numeral 3º de pruebas, tendiente a que se ordene la practica de prueba testimonial (FL. 59) y de la cual en consecuencia, se da **TRASLADO por la mitad del término inicial**, esto es 15 días, a partir de la notificación del presente auto.

Por otro lado, aprovecha esta judicatura en consonancia del artículo 67 del Código de Procedimiento Civil, a reconocerle personería para actuar al doctor RAFAEL VALENCIA GUZMAN portador de la T.P., 179323 del CSJ, para que represente los intereses de la NACION – MINDEFENSA NACIONAL, acorde con las facultades a este conferidas en el escrito de poder que obra a folio 90.

**NOTIFÍQUESE**

J

**MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ  
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_, Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario